

## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO No: PUIOOI-00001217

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, Reglamentos, Convenios de Descentralización de competencias entregadas por el Gobierno Central y Ordenanzas Metropolitanas vigentes, y una vez que ha verificado el cumplido de la normativa turística aplicable a su actividad económica, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO al establecimiento denominado:

## " GABIRAI TOURS"

PROPIETARIO:

EQUAROOTS OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO GABIRAI TOURS C.L.

REPRESENTANTE LEGAL:

GAVILANES REINOSO GABRIELA PAULINA

R.U.C:

1792519209001

PATENTE MUNICIPAL Nro.:

419655

ACTIVIDAD TURÍSTICA:

OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA

TIPO:

AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS

CATEGORÍA:

AGENCIA DE VIAJES DUAL

DIRECCIÓN:

JOSE FIGUEROA OE6-100 Y FRANCISCO PACHECO

ADM. ZONAL:

LA DELICIA

REGISTRO ORIGINAL:

10 de marzo de 2015

Quito, DM a 05 de septiembre de 2017

VERÓNICA SEVILLA

GERENTE GENERAL

## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

- El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la Lev v Ordenanzas Metropolitanas Vigentes.
- Este documento no le exime de la obligación de obtener la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE.

ADVERTENCIA: cualquier alteración al texto del presente documento, como supresiones, añadiduras, abreviaturas, borrones o enmendaduras, etc. lo invalidan

- Este registro no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización de la Empresa Pública Metropolitana De Gestión De Destino Turístico - Quito Turismo.
- Este registro no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin
  conocimiento y autorización de la Empresa Pública Metropolitana De Gestión De Destino
  Turístico Quito Turismo.
- De conformidad con el artículo 47 del Reglamento General de la Ley De Turismo. El Registro de Turismo se obtendrá por una sola vez; y cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Empresa Pública Metropolitana De Gesti ón De Destino Turístico Quito Turismo en el plazo de 30 días de ocurrido el hecho.
- Las empresas o establecimientos tur ísticos solo podrán utilizar la denominación y clasificación otorgada en este Certificado de Registro Turístico, o en su reclasificación luego del procedimiento respectivo si fuere el caso de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Turísmo.
- Previo a la renovación de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades
   Económicas LUAE, el establecimiento deberá haber cancelado la contribución del uno por mil sobre los activos fijos.
- Este documento no exime a la empresa de Agencia de Servicios Turísticos de cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Operación e Intermediación Turística emitido el 29 de abril de 2016.

He leído y acepto los términos y condiciones por las cuales fue otorgado el Registro de Turismo, en base a la normativa turística legal vigente

I saac Andrés Gauilanes Remoso

Nombres y Apellidos

CI: 1719244179

Fecha de actualización: Quito DM a 05 de septiembre de 2017

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	6. LEVALLOS	Oug
Revisado por:	Meionett	W